

La tobillera no va: Estas son las medidas en contra de Sebastián Eyzaguirre por condena de violencia de género

El Ciudadano · 20 de agosto de 2024

Tras la especulación en redes sociales de que el exrostro de CQC debía usar una tobillera eléctrica, en conversación con este medio Gendarmería aclaró cuales eran las medidas en contra de Sebastián Eyzaguirre por su condena de violencia de género.



El pasado 14 de junio, el expanelista de CQC, Sebastián “Cuchillo” Eyzaguirre, conoció la lectura de su sentencia tras ser **condenado por maltrato habitual en contra de su expareja. Eyzaguirre fue condenado a 300 días de presidio** menor por maltrato habitual contra su expareja. Además de quedar con la prohibición de acercarse a la víctima y su entorno.

Tras especularse en redes sociales de que Eyzaguirre debería ocupar una tobillera eléctrica, este medio consultó a Gendarmería para conocer y aclarar cuales son las actuales medidas condenatorias en contra del periodista: La primera es una remisión condicional de la pena, es decir, firma mensual **en un Centro de Reinserción Social de Gendarmería**, agregando que **el tribunal no dispuso de un monitoreo telemático a Eyzaguirre.**

Por su parte, **la institución también recalcó en la medida de prohibición de acercamiento del expanelista a la víctima**, considerando también a los padres e hijas de la denunciante, **según las normas establecidas por la ley de violencia intrafamiliar.**

Recordemos que la **jueza Cheryl Fernández** determinó la culpabilidad de Eyzaguirre por maltrato habitual en grado consumado cometido contra su expareja en 2020. Junto a esto, una serie de documentos judiciales revelaron acusaciones de violencia y manipulación por parte del periodista contra su expareja.

****Tras una primera publicación de este medio en donde se mencionó el presunto uso de una tobillera electrónica, fue necesaria la realización de esta actualización.***